COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124115815/ESDEG-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2024

Para: SESCO

De: SESCO

Asunto: Reevaluación Económica CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, con el fin de presentar la Reevaluación Económica, efectuada al Proceso MÍNIMA CUANTIA 160-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO.

OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENASIT SAFETY -160- MDN-COGFM-ESDEG-2024	Cenasit Safety S.A.S	Oferta aceptada	14/08/2024 10:17 PM	4.881.800 COP

Fuente: SECOP II – MC 160-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. "

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación. El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

VALORES OFERTADOS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

ORDEN	OFERENTE	TOTAL
1	CENASIT SAFETY S.A.S	$4.881.800

RESPECTO A LA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, *si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido*.

Para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se aplicó el método de ***comparación absoluta*** de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual indica:

(…) "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (…)

En este sentido, el comité económico evaluador realizo el respectivo análisis en la revisión de las ofertas económicas conforme a la cual se tiene lo siguiente:

No.	OFERENTE	Valor total OFERTA ECONOMICA	Diferencia respecto a valor estimado $	Diferencia respecto a valor estimado %
1	CENASIT SAFETY S.A.S	$4,881,800.00	$130,419.10	3%

Precio total estimado	**$5,012,219.10**

Conclusión: Teniendo en cuenta lo anterior NO se realiza requerimiento por presunción de artificialidad de precios.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con la normatividad vigente la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo anterior para el presente proceso se procede a evaluar la oferta con el mejor precio, la cual corresponde al oferente **CENASIT SAFETY S.A.S,** así:

ORDEN	OFERENTE	TOTAL
1	CENASIT SAFETY S.A.S	$4.881.800

De conformidad con las condiciones de la invitación publica: "Es importante mencionar que en caso de que la oferta sea presentada por un establecimiento de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, los servicios estarán excluidos de IVA por lo tanto el precio de referencia será el valor unitario antes de IVA"

Teniendo en cuenta lo anterior para el oferente CENASIT SAFETY S.A.S aplica la tarifa general de IVA 19%.

Tabla- Evaluación oferta económica detallada

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	VERIFICACIÓN PRECIO
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	21	UN	221,677.10 COP	4,655,219.10 COP	220,000.00 COP	4,620,000.00 COP	CUMPLE
2	SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO - PRACTICA EN TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO	1	UN	226,100.00 COP	226,100.00 COP	142,800.00 COP	142,800.00 COP	CUMPLE
3	SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO - PRACTICA EN TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO	1	UN	130,900.00 COP	130,900.00 COP	119,000.00 COP	119,000.00 COP	CUMPLE
						TOTAL OFERTADO	4,881,800.00 COP	

Tabla - EVALUACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: 1
NOMBRE PROPONENTE: CENASIT SAFETY S.A.S

REQUISITO	DETALLE
3.1.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE
3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
3.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
3.1.4 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	CUMPLE El oferente subsano durante el termino de traslado
3.1.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE	CUMPLE El oferente subsano durante el termino de traslado

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Económico Evaluador

Revisó:
Comité Económico Evaluador

Elaboró:
Comité Económico Evaluador

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta